



ATHO-FHPO-04-724-8-77

157

En cumplimiento de lo que V.
se me previno en su comunicacion
cuarto de los comentes, incluyo a V.
copie certificada del reparte, que he
cauido a los Pueblos foraneos, para
los conducentes efectos.

Dios que a V. m. d. Salvatierra
Febrero 13 del 861.

*Antonio Lopez de
Vizcaino*

Sor. Diputado Provincial de Atavi

Vizcaino



Carta 21 de Febrero de 1861

El precedente reparte, que ha
remetido el alcalde de Salvatierra
firmado a virtud de lo acordado
en primer del corriente; que com-
prende lo que a cada uno de los
vecinos de los pueblos de Mu-
narr, Merquina, Ordoñana, Su-
nriaga, Tuara, Gaces, Longan-
ca, Alaro y Pedraza se ha pa-
gar para las dotaciones del ob-
ro de Salvatierra por el año
proximo pasado anualmente a el
represente y sacando copia literal
del mismo oficio con su remisión
al Ayuntamiento de Minones. D. Mates
Marquiner, para que traslade a cada
con algunos mineros a dichos pue-
blos requiera a los comprendidos
en el reparte se presenten en
Salvatierra y pagon pago de

las respectivas cuotas al aporte
no de los fondos municipales en
terminos de 24 horas, y si para ¹⁵⁸
dos estos no acreditaren por ve
ces o aquel haber satisfecho
proceda por apremio y embargo
contra los bienes de cada uno por
la cantidad adeudada y 2 reales
de costas al mismo signante. con
lo cual terminos que se les se
ñalan por cada ora que se re
trase el pago: y hecho que sea
esta se reserva esta diputacion
a determinar sobre la reforma de
la tributica y arreglo de nuevos
reparto para el presente ano
con el reintegro de lo que hubie
se cada uno satisfecho mas que
lo que le correspondia segun el
resultado que aquel ofrecio: de
se notara por oficio de esta

o terminacion a los padrones
de otros pueblos a fin de que por
su parte lo hagan enten
der a los interesados, y por este
su autorsidad en lo que ha
ya lugar.

Byala

Se fin' con la
misma fecha
P